

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 56/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador, como autor de la infracción prevista en el artículo 87.1.a) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, al interesado que se indica:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N.º EXPEDIENTE	TITULAR	IMPORTE	D.N.I.
131/2013/06576	J.P.D.	751,00 €	51478264D
131/2013/10350	S.T.	751,00 €	X6364727Y

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante quince días hábiles en las dependencias del Departamento Jurídico-Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarto), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.020/13)

